

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA – CURSO 2016-17

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios e instrumentos de evaluación fijados en esta programación didáctica son los siguientes:

Se llevarán a cabo una o más pruebas escritas por trimestre. Los alumnos que obtengan una calificación inferior a 5 (cinco), en cualquiera de las tres evaluaciones, podrán recuperarlas a través de una prueba en la que se valorarán todos los contenidos impartidos en dicha evaluación, a esta prueba podrán presentarse también aquellos alumnos que quieran obtener una mayor calificación.

Exámenes escritos, depende de la evaluación se harán uno o más exámenes en cada evaluación. Para poder hacer media se necesita obtener una nota de 4 puntos en cada examen. Estará a criterio del profesor si tiene que presentarse a recuperar la evaluación con todos los contenidos o sólo con los contenidos de la parte suspensa. Se utilizará el lenguaje específico de la materia.

Los ejercicios y trabajos, es obligatorio entregarlos, el alumno que no entregue dichas actividades se entenderá que no le importa la asignatura ya que entendemos que estas actividades son imprescindibles, porque complementan los contenidos impartidos en clase, y sin estas sería imposible la comprensión de dichos contenidos.

Cada evaluación se considera superada cuando el alumno obtenga una nota de 5 (cinco) o superior. Cuando el alumno obtenga una nota inferior a 5 (cinco), tendrá que recuperar dicha evaluación, haciendo la prueba correspondiente en la cual, la nota que se pide para recuperar y por tanto aprobar dicha evaluación es de 5 (cinco). Una vez realizada la prueba de recuperación, si la puntuación obtenida es inferior a 5 (cinco), el alumno tendrá que presentarse en junio.

En junio se realizará un examen final ordinario para aquellos alumnos que tengan alguna/as o todas las evaluaciones suspensas. Los contenidos de los que deben examinarse serán los impartidos para cada una de las evaluaciones que tengan suspensas. El examen se aprobará cuando la nota obtenida sea de 5 o superior. Si la nota obtenida es inferior a 5 (cinco), el alumno tendrá que realizar la prueba extraordinaria de septiembre en la que se incluirán todos los contenidos impartidos durante el curso.

En septiembre el alumno deberá obtener una nota de 5 para aprobar la asignatura.

Materia pendiente de 1º Bachillerato.

Para los alumnos con la materia de primero pendiente, deberán realizar un examen en enero. En caso de tener que recuperar dicho examen éste recuperación sería en mayo. La nota para aprobar los exámenes es de 5.



Si hubiera alguna modificación de alguno de los criterios de calificación, el profesor lo haría de saber previamente a los alumnos (recordemos que la Programación de la materia es un documento flexible).

Materia pendiente de 1º de INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (IAEE).

Aquellos alumnos que hayan suspendido y que no cursen la asignatura deberán realizar unos ejercicios por evaluación y realizarán los exámenes en las fechas determinadas el **14 de febrero de 2017** y el **18 de abril de 2017**.

fr